



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/09/11	Hs. 11:30
Numero: 850	Fojas: 2
Expte. N°	12111
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 173/2011  
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 30 de Septiembre de 2011.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

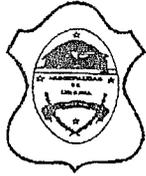
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Octubre de 2011 en virtud de los siguientes fundamentos.

Una vecina del Barrio Andino, la Sra. Andrea Fabiana Safont, se comunico con nuestro bloque, para que mediamos ante el Ejecutivo Municipal, y podamos ser nexos para que le solucionen un reclamo de larga data. La citada vecina vive en calle Alem N° 3187, y en su predio donde están construidas dos viviendas tiene un espacio de entrada/salida de vehículos que justo coincide actualmente con la construcción de un lomo de burro de importantes características, que dificulta el ingreso y posterior egreso de los automóviles en su estacionamiento particular. Obviamente el reclamo está dirigido a una modificación del lomo de burro que le permita entrar o salir de su predio sin dificultad, que también se complica con el resto de los automóviles que circulan por la zona.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.

*[Firma manuscrita]*

DAMIAN DE MARCO  
Concejal  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a modificar la ubicación del reductor de velocidad (lomo de burro), localizado en la calle Leandro N. Alem N° 3187, cuya actual construcción obstruye y dificulta la entrada y salida de vehículos de las viviendas particulares ubicadas en dicha dirección.

ARTICULO 2º.- De forma.-

DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO  
Concejal B.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia